

14 de octubre, 1998

ACTA NO. 1353-98

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Dr. Rodrigo A. Carazo
Lic. Rafael A. Rodríguez
M.Sc. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Sr. Régulo Solís

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Emma Tuk Mena
Lic. Pedro León
Lic. Jorge Jiménez
Master Oscar Bonilla, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General a.i. Secretaría C. U.

Ausente: Lic. Joaquín B. Calvo, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero plantear que el punto 3) de los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la propuesta de modificación I Reglamento del TEUNED pase a ser punto 1) del apartado de "Asuntos de Trámite Urgente", esto por cuanto el Tribunal Electoral tiene urgencia de que esta propuesta se apruebe para que este año quede constituida la Asamblea Representativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir una nota de la Dirección Financiera sobre la aclaración del acuerdo del viaje a Cuba. También quiero incluir varios faces del CSUCA, otra de la Dirección General de Presupuestos Públicos y otra nota del Vicerrector Académica.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1350-98

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector en relación con el CSUCA
2. Solicitud de sustitución de Vicerrector Académico a.i.
3. Nota de la Dirección General de Presupuestos Públicos, sobre la formulación de los presupuestos para 1999.
4. Visita del Sr. Pedro León, Presidente de la Organización de Estudios Tropicales y M.Sc. Oscar Bonilla, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales. Hora: 10 a.m.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Dirección Financiera sobre aclaración de acuerdo tomado en sesión 1352-98, Art. IV, inciso 2 y 3, referente a la delegación que viajará a Cuba. REF. CU-490-98
2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre modificación al Reglamento Electoral de la UNED y nota del Tribunal Electoral de la UNED. CU.CDO-98-090 y REF. CU-485-98
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el caso del Sr. Mario Alfaro. REF. CU-480-98
4. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre solicitud de prórroga de nombramiento al Lic. Gonzalo Cortés como Director de Extensión Universitaria. REF. CU-484-98
5. Nota del Tribunal Electoral de la UNED, en relación con el nombramiento de un miembro propietario de dicho tribunal. REF. CU-487-98
6. Análisis de la propuesta de Reglamento de la Defensoría del Estudiante. REF. CU-473-98 (Continuación)

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Rectoría referente al oficio de la Contraloría General de la República, sobre medidas necesarias de la información que se envíe a ese ente. CU.CPC-98-209
2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente a la redacción del Art. 90 del Estatuto de Personal. CU.CPC-98-211
3. Notas de la Oficina Jurídica y de la Auditoría, sobre la propuesta de "Reglamento de Fondo de Trabajo de la FEUNED". CU.CPC-98-215
4. Nota de la Dirección de Estudios de Posgrado, sobre informe económico e ingresos de la I Promoción del Doctorado en Educación de 1998. CU.CPC-98-217
5. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en relación con el estado de avance de la evaluación de los congresos internacionales de tecnología y educación a distancia. CU.CPC-98-223
6. Nota de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento de selección y nombramiento de directores y jefes de oficina. CU.CPC-98-224
7. Nota de algunos de la Universidad, en la que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de analizar el Plan Informático que oriente las inversiones en tecnología. CU.CPC-98-227
8. Nota de la Contraloría General de la República, en relación con la resolución contractual de la "Contratación de Servicios en Capacitación de Desechos a las Industrias - Convenio Costa Rica - Holanda". CU.CPC-98-228
9. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre aclaración de aranceles aprobados para el Programa de Doctorado en Educación. CU.CPC-98-230
10. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre la apertura de la Maestría en Tecnología Educativa. CU.CPC-98-231
11. Solicitud de nombramiento del Sr. Julián Monge Nájera, como autor interno de la unidad didáctica "Biodiversidad Tropical". CU.CPC-98-233
12. Nota del Consejo Superior Universitario Centromericano (CSUCA), sobre la incorporación de la UNED al CSUCA. CU.CPC-98-235

VI. *DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL*

1. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CDL-98-082

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota del Centro de Investigación Académica, en relación con la propuesta de creación del Centro de Investigación Académica. CU.CDA-98-096
2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a las ofertas de los Proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía. CU.CDA-98-101
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el reconocimiento de estudios a egresados del Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET). CU.CDA-98-103

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. CU.CDO-98-083
2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, respecto al cumplimiento de las recomendaciones de índole financiero contenidas en el informe 52-96 de la Contraloría General de la República. CU.CDO-98-085

IX. VARIOS

1. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la estructura del Consejo Universitario y estructura superior de la Universidad.
2. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la situación de directores y jefes de oficina que concursan en plazas de la Universidad.
3. Propuesta presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con la Fundación Fernando Volio. REF. CU-470-98

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1350-98

Se aprueba el acta No. 1350-98 con modificaciones de forma.

Ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Rodrigo A. Carazo, miembro externo del Consejo Universitario.

* * *

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector en relación con el CSUCA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario solicitó información acerca de qué situación estamos con respecto al CSUCA. La UNED es miembro del CSUCA fue admitido en la reunión que se celebró en Panamá.

Sin embargo están invitando a dos actividades, una que se va a llevar a cabo el 21 al 23 de octubre en el Instituto Tecnológico de Zelaya México, una reunión de Rectores y otra reunión del 24 al 31 de octubre. El Comité de coordinación regional del Sistema de Evaluación Universitario Centroamericano, en el cual deben participar por parte de cada una de las universidades, el Vicerrector Académico, no sé si podrá asistir en esta fecha por lo del Congreso y un representante del sector estudiantil designado por la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica (FEUCA).

También hay una nota sobre un Taller Regional Itinerante de Capacitación a Protagonistas en los procesos de autoevaluación del Sistema de Evaluación Universitario Centroamericano, sería el 18 y 19 de noviembre, está por definir si es la UNED y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Nosotros no tenemos ningún fondo para eso ni se ha nombrado un coordinador. Lo que sugiero es que con el objeto de que alguna persona coordine lo referente a la reunión del CSUCA y en Costa Rica, UNED-ITCR prefiero que se haga en el ITCR porque la UNED no tiene previsto ningún fondo a no ser que quieran utilizar las instalaciones.

Como esto tiene que ver con lo académico sugiero al Consejo Universitario que para todos los efectos nombre al Vicerrector Académico para que sea él el responsable de tramitar esta cooperación con ITCR y a futuro las comunicaciones lleguen a través de él.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sugiero que no indique nombre solo el puesto.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio SP-CSUCA-aac-328-98, del 29 de setiembre de 1998, suscrito por el Sr. Francisco Alarcón Alba, Director del Area Académica de la Secretaría Permanente del CSUCA, en la que informa que se llevará a cabo el Taller Regional Itinerante de Capacitación a Protagonistas de los Procesos de Autoevaluación del SICEVAES, los días 18 y 19 de noviembre de 1998.

SE ACUERDA designar al Vicerrector Académico como coordinador en la UNED de los asuntos que tengan que ver con el Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA).

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría que el Vicerrector Académico también asista a esta reunión y posiblemente a los asuntos juntos, tanto a la reunión de Rectores como en el reunión del SICEVAES.

Se señala que para la reunión del SICEVAES el CSUCA va a pagar los boletos aéreos de los participantes y proporcionará un viático de \$60 diarios a cada participante. Las universidades deberán cubrir a sus representantes el complemento de viáticos necesario que sería al menos \$50 por 7 días.

Lo que me preocupa es que para esa fecha estaremos con el Congreso que inicia el 2 de noviembre. Se podría aprobar en la próxima sesión.

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero solicitar que cuando se aprobó la integración de la UNED al CSUCA se aprobó una indicación que los viáticos que se autoricen en caso de los eventos del CSUCA serían para compensar lo efectivamente gastado por los participantes en esas actividades y no necesariamente el viático máximo de la lista.

Este primer ejemplo nos da una indicación de que en algunas actividades, bien sea por escrito como en este caso, o de hecho, se paga por parte de los organizadores una porción importante de los gastos en que incurre el participante. De manera que reitero lo que en ese momento se aprobó de que se le reintegraran a la persona por los gastos efectivamente incurridos.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Es importante la decisión que acabamos de tomar en el sentido de delegar en el Vicerrector Académico la coordinación de la UNED ante el CSUCA.

Es importante que el Vicerrector Académico nos indique cuál va a ser la política de la UNED en el CSUCA. Creo que la UNED debe tener una posición agresiva.

En la Comisión de Desarrollo Académico estábamos discutiendo la propuesta de modificación al Reglamento de Reconocimiento y le planté a los compañeros de que es muy importante tener una posición sobre si vamos a abrir centros universitarios a nivel centroamericano, tendríamos que adaptar nuestra reglamentación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sería necesario nada de eso. Una vez que se realice el SICEVAES así como se está montando el SINAES se estaría montando el SICEVAES a nivel centroamericano.

Por ahora lo que se va a hacer es una reunión en Costa Rica con el Instituto Tecnológico de Costa Rica para presentar de parte de Costa Rica algunos planteamientos con respecto al sistema de evaluación y creo que lo que se busca es que el SICEVAES y el SINAES no tengan mucha diferencia de tal manera que pueda valer la acreditación para las dos partes.

Es importante saber qué se pueden sacar de los \$10 mil del CSUCA dado que antes no tenía mucho sobre educación a distancia, hay que ver la nueva política que puede desarrollarse.

2. Solicitud de sustitución de Vicerrector Académico a.i.

Se conoce nota V.A.98-778 del 13 de octubre de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita nombrar al M.Sc. Luis Fernando Díaz como Vicerrector Académico a.i. por el período en que se encuentre de vacaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don José Joaquín Villegas va a estar de vacaciones del 14 al 19 de octubre de 1998.

LIC. BELTRAN LARA: El estilo que han tenido los Vicerrectores cada vez que tienen que ausentarse es que dejan a uno de los directores de su Vicerrectoría porque son los que tienen mayor conocimiento de lo que está aconteciendo.

Me llama la atención que el Vicerrector Académico planté que sea otro Vicerrector el que le atienda los asuntos mientras está fuera. Siento como una falta de confianza en los directores que tiene a cargo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Muchas veces se ha designado a otro Vicerrector el cual se encarga de atenderle algunos asuntos. Respeto la voluntad de don José Joaquín ya que es su puesto.

LIC. BELTRAN LARA: Hice el comentario porque me llama la atención la nota .

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay ninguna regla de que se tiene que nombrar a un director. En el caso del Rector si lo dice el Estatuto Orgánico que tiene que dejar a un Vicerrector. En el caso de él me puede solicitar que firme, que lo firme otro Vicerrector o nombrar a uno de los directores.

LIC. BELTRAN LARA: Con todo respecto no es de firmar sino que en una Vicerrectoría hay muchos asuntos que atender. Respeto la solicitud de don José Joaquín pero me extraña un poco.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Presentaría una moción en el sentido de sugerir a los señores Vicerrectores que en caso de ausencia de sus cargos realicen la delegación en alguno de los directores de la Vicerrectoría respectiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que tendría que ser un reglamento. Más que una moción tendría que decirse que el Consejo Universitario va a normar que la sustitución de los Vicerrectores sea de la siguiente forma.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Por el momento lo dejaría a nivel de sugerencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no se vota asumo la Vicerrectoría.

* * *

Se somete a votación la solicitud planteada por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en el sentido de que el M:Sc.. Luis Fernando Díaz, atienda los asuntos del 14 al 19 de octubre. Obtiene 2 votos por lo tanto no se aprueba

* * *

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero que conste mi voto a favor de la propuesta.

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero solicitar que se conozca mi propuesta de hacer una atenta sugerencia a los señores Vicerrectores para que en el futuro cuando deban delegar su cargo lo hagan en directores de su Vicerrectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces que conste en actas la sugerencia, una sugerencia no se aprueba, lo que se aprueba es acuerdo de que se haga algo o no.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entonces sería una excitativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces que conste en actas la atenta excitativa y que se haga llegar al Consejo de Rectoría con el objeto de que se atienda.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero saber si la excitativa es mía o del Consejo Universitario.

* * *

Con los votos negativos del Dr. Celedonio Ramírez y el Lic. Eugenio Rodríguez, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA hacer una atenta excitativa a los Vicerrectores, para que en el futuro la sustitución temporal de los vicerrectores, se realice con directores de su propia vicerrectoría. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Dirección General de Presupuestos Públicos, sobre la formulación de los presupuestos para 1999

Se conoce oficio 011249 del 8 de octubre de 1998, suscrito por el Lic. Bernal Monge Pacheco, Director Adjunto de la Dirección General de Presupuestos Públicos, del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la

República, en la brinda respuesta al oficio CNR-231-98 del 25 de setiembre sobre las limitaciones que están enfrentando las universidades para completar la formulación de los presupuestos para 1999 antes del 30 de setiembre de 1998.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le informó a la Contraloría General de la República de la posibilidad de que las universidades no pudieran cumplir con el plazo debido a que no existe un acuerdo formal.

Sin embargo si hubiera un acuerdo de parte de la Comisión de Enlace que cambiara radicalmente este asunto habría que hacerle algunos ajustes.

4. **Visita de los señores Dr. Pedro León, Presidente de la Organización de Estudios Tropicales, Dr. Jorge Jiménez, Apoderado de la OET en Costa Rica, M.Sc. Oscar Bonilla, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y la Licda. Emma Tuk, Encargada del Centro de Información Ambiental en la UNED.**

Ingresan a la Sala de Sesiones los señores: Dr. Pedro León, Presidente de la Organización de Estudios Tropicales, Dr. Jorge Jiménez, Apoderado de la OET en Costa Rica, M.Sc. Oscar Bonilla, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y la Licda. Emma Tuk, Encargada del Centro de Información Ambiental en la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De parte del Consejo Universitario nos da mucho gusto de recibirlos aquí y escuchar los planteamientos que nos van a hacer.

DR. PEDRO LEON: Hace varios meses, don Jorge y yo estamos en la misión de tratar de informar, compartir e instar a los miembros de las altas esferas decisorias de la universidades públicas nuestras, sobre qué es la OET y qué posibilidades hay de que los costarricenses nos beneficiemos más de esta organización que tiene ya 36 años de estar funcionando en Costa Rica.

En una colaboración de nuestras universidades públicas, el Museo Nacional, dos o tres instituciones más y cincuenta universidades norteamericanas, que desde hace muchos años y bajo la inspiración de quien fue mi maestro, Rafael Lucas Rodríguez y otros compañeros biólogos y ecólogos, se creó la Organización de Estudios Tropicales.

Comentaba con los compañeros mientras esperábamos a que nos atendieran, que una de las cosas que ha pasado con la OET es que ha habido un proceso por medio del cual los costarricenses nos hemos ido posecionando un poco de la Organización, que inicialmente fue básicamente de investigadores norteamericanos interesados en el trópico. Felizmente, gracias a la acción de muchos costarricenses que han participado en diferentes momentos en la Organización, la OET ha venido constituyéndose en una institución de primer orden en lo que es investigación y enseñanza de posgrado en ecología tropical y temas parecidos. De hecho, puedo decir con cierto orgullo que la OET cuenta con una de las estaciones más reconocidas del mundo, que es la Estación Biológica la Selva en Sarapiquí, de donde han salido más trabajos en ecología tropical que de ninguna otra estación en el mundo, incluyendo Barro Colorado en Panamá, que son nuestros competidores más importantes.

El conocimiento que surge de las investigaciones es de interés para muchas carreras y muchas disciplinas. Don Oscar Bonilla nos contaba sobre el plan que existe de una maestría en lo que es manejo de recursos ambientales. Este es un encaje muy evidente con los programas que desarrolla la OET y una serie de potenciales colaboraciones para fortalecernos mutuamente.

Siento que la OET tiene una responsabilidad de aportar recíprocamente, como el país ha aportado abriendo las puertas, dedicando partes del territorio de áreas protegidas y por supuesto un gran esfuerzo que hizo el país, en colaboración con la OET, de comprar la extensión del Braulio Carrillo, que conecta a la Estación de la Selva con el Parque Braulio Carrillo. Gracias a esa extensión, la OET tiene un territorio de investigación muy rico, porque nos permite una serie de estudios únicos, como es la posibilidad de estudiar transectos del nivel del mar hasta las partes altas de la Cordillera Central.

La intención de la visita es reestablecer contactos y hacerles saber que la OET es también de la UNED, porque la UNED es miembro de la OET desde hace muchos años. Nos interesa acercarnos más y mejorar los nexos. La Licda. Emma Tuk, que ahora está en el Comité Ejecutivo de la OET ha hecho una labor muy importante y nos está apoyando muy eficazmente y sirviendo en ese nexo, que esperamos sea cada vez más beneficioso para ambas instituciones.

Aprovecho la oportunidad para invitar a este Consejo a que considere la posibilidad de sesionar en la Estación Biológica La Selva. Hace dos ó tres semanas estuvo el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sesionando en La Selva y parece que fue una sesión muy agradable y muy productiva. La Selva cuenta con condiciones para poder tenerlos a ustedes cómodamente sesionando allá uno, dos días, un fin de semana o durante una semana, cuando ustedes quieran.

Estamos propiciando para que de esta manera, las autoridades universitarias de nuestras cuatro universidades públicas, conozcan el recurso, que también es de ustedes, al ser miembros de esta organización y que en alguna manera no hemos aprovechado en toda su dimensión. Creo que la visita que hemos tenido nos está abriendo posibilidades para colaboración, desarrollar programas y aprovecharnos de una constante visita de investigadores del más alto nivel que hay en ecología tropical, que vienen de las mejores universidades en Norteamérica y son miembros de la OET.

Creo que es una situación de ganancia tanto para la UNED como la OET, el poder acercarnos. Agradezco que nos recibieran hoy aquí y agradezco en nombre de la OET, como Presidente del Comité Ejecutivo, que hayan asignada a doña Emma como representante. Esperamos que a raíz de esta visita establezcamos algunos programas o proyectos específicos para poder aprovechar este recurso que tenemos en Costa Rica, que es la Organización de Estudios Tropicales.

También estamos planeando una actividad con la gente de Educación Ambiental y posiblemente se logre concretar después de esta visita.

DR. JORGE JIMENEZ: Quisiera profundizar un poco en los detalles del potencial que OET tiene tanto en la parte de investigación como en docencia. Nuestras universidades estatales han sido miembros del OET, algunas desde su creación hace más de treinta años. Se han convertido en el usuario más importante de nuestras facilidades.

Existente tres estaciones biológicas de la OET, además de La Selva, tenemos Palo Verde en el Parque Nacional Palo Verde y las Cruces en San Vito de Jaba en la zona sur del país. Estas tres estaciones reciben una cantidad muy grande de estudiantes costarricenses, incluyendo estudiantes de la UNED.

Al mismo tiempo, como reiteraba don Pedro, la OET se ha convertido prácticamente en uno de los principales foros de investigación a nivel mundial. De la Estación Biológica La Selva sale una publicación científica cada 72 horas. Es de los productores de literatura científica más importantes del mundo y creo que es uno de los recursos que los cursos de la UNED, ya sea a través de profesores que participen en sus cursos, de material audiovisual para diferentes cursos que se dan en la Institución, pueden tomar ventaja de eso.

Estamos recibiendo investigadores de todo el mundo y recibimos cerca de cuatro mil estudiantes por año, de Europa, Estados Unidos, Asia, etc., y tenemos la mejor voluntad de establecer vínculos y nexos con estudiantes de las carreras de nuestras universidades miembros en Costa Rica.

Básicamente quisiera reiterar lo que ha mencionado don Pedro, en el sentido de que estamos en la mejor voluntad de profundizar en ese tipo de colaboración.

DR. PEDRO LEON: Si hubiera alguna pregunta o duda, con mucho gusto podríamos tratar de aclararla, o tal vez ustedes tienen alguna sugerencia de cómo podemos actuar para aproximar a la Universidad Estatal a Distancia con la OET. Estamos anuentes y ansiosos de escuchar sus sugerencias.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Creo que la visita del Dr. Pedro León y el Dr. Jorge Jiménez es muy importante para la Universidad, porque creo que no sólo la carrera que ustedes comentaron sobre el Manejo de Recursos Naturales y el Impacto Ambiental, sino que hay otras carreras en el área en que está el M.Sc. Oscar Bonilla como Director. Perfectamente algunos de los cursos de ustedes podrían ser utilizados como cursos especializados.

Siempre he creído que desafortunadamente en Costa Rica no se ha sabido aprovechar a la OET. Creo que desde que don Pedro León llegó a la presidencia ha habido un cambio de acercamiento. Tal vez podría decirse que antes la OET podría llamarse como un enclave extranjero en Costa Rica y ahora se está cambiando.

Creo que es muy importante, especialmente las investigaciones que ustedes han hecho especialmente de gases, con el problema del efecto invernadero, que Costa Rica todavía no ha tomado conciencia de la problemática que tiene en sus manos. Creo que la OET ha hecho unos trabajos que desafortunadamente no han podido ser divulgados, porque me da la impresión que son artículos muy científicos. No sé si

ustedes tienen alguna posibilidad de ponerlos en un lenguaje más común. Creo que la Revista Biocenosis que tiene la UNED y el grupo de ambiental de Extensión, podríamos hacer un trabajo muy importante.

DR. PEDRO LEON: Me parece que precisamente ese es el tipo de colaboración que haría muy beneficiosa la unión de esfuerzos entre la UNED y la OET, porque precisamente una de las debilidades de la OET es su área de extensión y esa es una de las fortalezas de la UNED. Creo que si pudiéramos tratar de vincularnos más fuertemente en esa área, precisamente podríamos hacer un esfuerzo sinérgico de mucha importancia.

Nosotros estamos haciendo esfuerzos en este momento, tenemos servidores en INTERNET a nivel nacional. En este momento se puede acceder por INTERNET toda la investigación que se ha hecho en las estaciones de la OET, con un resumen y con datos sobre cada una de estas investigaciones, de forma que los estudiantes podrían accederlo. Pero como dice don Fernando, a veces está en un lenguaje muy científico.

Podríamos beneficiarnos de la colaboración con la UNED, de forma que pudiéramos desarrollar más material orientado hacia la extensión y no hacia la investigación pura.

LICDA. EMMA TUK: Ahora que tuve la oportunidad de estar como miembro del Comité Ejecutivo y miembro de otra organización dentro la OET, estuve en La Selva y me di cuenta de la necesidad que sienten los investigadores de comunicarse con nosotros. Realmente es algo mutuo, que estamos viendo que nos necesitamos.

La OET es investigación científica pura, pero se necesita como estrategia, el acercamiento a las comunidades desde el punto de vista de extensión y desde el punto de vista de educación. Hay una persona trabajando con los maestros y los acercan hacia la OET para que vean qué es lo que está haciendo cada uno de los investigadores, así como el trabajo de apoyo a las comunidades en la toma de decisiones de las comunidades y también los acerca.

En mi visita a La Selva, ellos manifestaron la necesidad de relacionarse y de adquirir la experiencia que ya la UNED tiene en el campo de extensión y educación ambiental, y esto es algo que nosotros podemos hacer.

Estábamos viendo la cantidad de posibilidades que tenemos en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Al ser la UNED parte de la OET, tenemos investigadores muy importantes y hay la posibilidad de reforzar las maestrías nuestras, de reforzar los cursos especializados a un nivel que tiene mucha autoridad a nivel internacional. Son aspectos en los que hay potencialidad de poder proyectarnos y nos beneficiamos mutuamente.

DR. PEDRO LEON: Felizmente la posición de los investigadores que nos visitan de las diferentes universidades en el norte, es generalmente muy favorable a colaborar. Creo que en este sentido habíamos hablado de unas posibilidades que ojalá se puedan concretar rápidamente, porque hay muy buena disposición de parte de ellos.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Deseo expresar mi complacencia de este vínculo que se establece y se fortalece entre la OET y la UNED, y en general con las otras universidades del país que realmente para los efectos de la OET son una unidad.

En mis tiempos de Rector de la Universidad de Costa Rica me correspondió estar muy de cerca de la OET, en los tiempos del enclave, cuando no se decía OET, sino OTS. Creo que es un vínculo muy importante y muy provechoso, tanto para la OET que tiene la posibilidad de llegar a la comunidad por el medio que establecen las universidades, como para éstas, incluyendo a la UNED, que no podrían jamás por si mismas tener el campo de investigación que significa una organización internacional de este tipo.

En ese tiempo conocí las tres estaciones que aquí se han citado y otra en la Zona Atlántica, que no sé si estará todavía, que era relacionada con las tortugas.

Creo que para la UNED es una ocasión excelente para mejorar no sólo los métodos de investigación, sino las tareas de la enseñanza y la extensión.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera agradecer al Dr. León y al Dr. Jiménez la visita que hoy nos hacen y las apreciaciones en torno a la Organización de Estudios Tropicales. Me parece que se puede derivar todo un trabajo científico muy interesante, coordinadamente con nosotros, específicamente con tres dependencias de la UNED, de las cuales dos de ellas están aquí representadas, que son la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, que dirige el M.Sc. Bonilla, el centro donde está la Licda Emma Tuk, donde tienen toda una base de datos y una serie de publicaciones en el campo ambiental y el Programa de Educación Ambiental de la Dirección de Extensión.

Creo que esas tres instancias de la Universidad podrían establecer nexos directamente con la OET y siendo que somos miembros, me atrevería a instar a estas tres dependencias a buscar una relación más estrecha, a través de un convenio marco para que estas tres dependencias pudieran suscribir cartas de entendimiento para proyectos específicos de trabajo. Me parece que ese podría ser un camino para iniciar.

Me gustaría mucho poder visitar la Estación La Selva. Quisiera agradecer la visita y la oferta, y ver que ojalá que esos vínculos que he sugerido de coordinación, se puedan plasmar a través de convenios, cartas de entendimiento, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente la UNED, por la modalidad que tiene y las áreas mucho más reducidas que tiene en el campo de la ciencia, es la que menos utiliza los beneficios que ustedes significan, especialmente en las áreas biológicas.

El asunto es en qué forma podría darse una relación que fuera mutuamente productiva dentro de la UNED. Nosotros podríamos hacer cosas como se han sugerido, pero qué es lo que nosotros podríamos recibir a cambio. Una de las posibilidades sería verdaderamente que nosotros pudiéramos establecer algún tipo de acuerdo mediante el cual especialistas internacionales pudieran realizar labores con ustedes a cambio de que nosotros le demos ciertos servicios y a cambio de que nuestros estudiantes

puedan recibir becas internacionales. Básicamente en eso es que las otras universidades se benefician.

Ustedes pueden ver que por ejemplo para Estados Unidos lo que ustedes tiene es algo increíble y todos los americanos que están haciendo investigaciones quieren venir a hacerlas aquí. El caso de la UNED es que evidentemente nosotros somos a distancia y nadie va a venir a hacer a distancia aquí lo que puede hacer desde allá.

Entonces nosotros, a diferencia de las demás universidades, tenemos un problema en lo que tiene que ver con becas. Nosotros no podemos decirle a una universidad que nos den becas a cambio de que ellos vengan aquí. Si nosotros pudiéramos tener una forma en que, aunque no sean en diferentes áreas, ellos pudieran hacer algunas investigaciones en el área de los servicios que ustedes ofrecen, a cambio de que ellos le den becas a nuestros estudiantes y a cambio de eso la UNED pueda ofrecer algunos servicios de divulgación como a las que se están refiriendo. A nivel interno no tenemos muchas áreas, el área más fuerte es el área agronómica, que no necesariamente va en todo momento de la mano con el área de conservación.

M.SC. OSCAR BONILLA: Está la Carrera de Recursos Naturales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa carrera podría ser una en términos de que algunos alumnos de otros países pudieran venir aquí, porque la Universidad de Costa Rica tiene de varios estados de los Estados Unidos. La UNA también, por ejemplo con Kansas. La UNED no ha podido establecer ningún intercambio con estas universidades, porque en el fondo nosotros no podemos decirles que se vengan a Costa Rica. En las otras universidades vienen a seguir los cursos en forma normal en la universidad y en algunos casos también hacen parte de la investigación.

Tal vez una coordinación en este sentido con la UNED, podría favorecer realmente el beneficio que en algunos casos es con alumnos y en otros casos es también con intercambio de profesores.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Es cierto lo que dice don Celedonio, pero creo que nosotros tenemos dos áreas muy importantes: una es la Editorial, en la que creo que la OET puede beneficiarse, publicándole nosotros los libros y también el campo en el que vamos a entrar, que son las teleconferencias. Creo que el sistema de teleconferencias, a excepción de la Caja Costarricense del Seguro Social, nadie lo va a tener. La UNED va a tener que pensar a ver cómo vende la utilización de teleconferencias.

Creo que los científicos que están aquí o los que están de Estados Unidos, perfectamente pueden montar todo un sistema de venta de teleconferencias. Inclusive podríamos firmar un convenio parecido al que tiene la UNED con la Corte Suprema de Justicia, para publicar el boletín de la Sala IV, y publicar los artículos que la OET saca.

Don Rodrigo comentaba en una ocasión, la importancia de mover los inventarios de la UNED y creo que nosotros, con las cincuenta universidades que tienen, perfectamente se podría hacer. Creo que a veces la UNED no entiende el potencial que tiene de

todo el material escrito que tiene y considero que con una alianza estratégica, perfectamente podemos echar para adelante.

SR. REGULO SOLIS: En primer lugar quisiera agradecer la visita de los señores invitados. Me alegra mucho el acercamiento de ustedes. Tengo de trabajar en Sarapiquí nueve años y curiosamente el primer acercamiento que tuvo la UNED con la Estación Biológica La Selva fue en un curso de Introducción a la Computación, que en forma ad honorem lo estaba impartiendo mi hermano y llevamos al grupo de estudiantes a la Estación Biológica La Selva. Tuvimos la oportunidad de recibir una charla con el Dr. Mike Keller, quien es una eminencia a nivel mundial. Además se recibieron otras charlas y un reconocimiento de toda la zona.

Siempre se le criticó a la OET el poner a sonar la orquesta para su propia música, pero ahora eso está cambiando. Desafortunadamente las universidades públicas de Costa Rica han sacado muy poco provecho de ser miembro de una organización tan importante como lo es la Organización de Estudios Tropicales, no solamente desde el punto de vista de áreas afines, que sí las tenemos, sino también la parte filosófica de conciliar la parte productiva con la ambiental, que es muy importante. O sea, el nivel de conciencia que se tiene, el que se haya desarrollado la Estación Biológica La Selva y que entiendo que es filosofía de la organización, permite replantearse nuestros modelos productivos, que si bien es cierto muchas veces no van por el mismo camino, muchas veces podemos poder nuestro granito de arena para desarrollar un nuevo modelo de producción.

Sinceramente insto a este Consejo que aceptemos la invitación que hacen tanto don Jorge como don Pedro, para visitar la Estación Biológica La Selva. No hay un solo extranjero que visite Costa Rica, que no tenga interés en visitar la Estación Biológica La Selva, y aquí muchos no la conocemos. Es algo formidable y se aprende mucho. Favorecer ese intercambio estudiantil, con la Estación Biológica La Selva, que es la más importante del trópico húmedo en el mundo, es abrir un horizonte que no lo tenemos.

En Sarapiquí se ha abierto un poco, tanto a través del turismo ecológico, me correspondió laborar unos años en ese sector, siendo producto turístico en ese sentido y ahora ya hay todo un procedimiento para que los turistas puedan acceder. Eso es parte de la apertura que está teniendo la OET y en buena hora.

DR. PEDRO LEON: Puedo decir con orgullo como costarricense, que dentro de las metas de la OET, no está solamente la investigación y la enseñanza, sino también que felizmente gracias a la visión de los pioneros que crearon la organización, se metió una colilla que decía "y el uso sostenible de los recursos naturales". Gracias a esa pequeña colilla, la OET no es estrictamente de ecología tropical, sino que tenemos cursos de agro-ecosistemas sostenibles. Por ejemplo tenemos cursos para decisores, gente que viene de Washington, senadores y congresistas, que han venido para exponerlos a la problemática ambiental. Ese curso también lo extendimos para decisores latinoamericanos.

Una de las maneras en que hemos intentado que la OET se proyecte más allá de la parte ecológica, científica ha sido en estos campos aledaños, a los problemas

ambientales, en que intervienen los decisores. Pienso que han surgido varias ideas interesantes, creo que el detalle de cómo implementarlos tendremos que trabajarlos más.

Me alegra mucho ver la buena disposición de este Consejo hacia un acercamiento tendiente a aprovechar la ventajas relativas de la UNED y la OET, y por supuesto, las posibilidades en las tres áreas que mencionó el Lic. Lara, que creo que son áreas donde naturalmente convergen los intereses de las dos instituciones. Creo que en la parte de cómputo la OET está desarrollando una fuerte infraestructura y creo que ahí converge la educación a distancia con los recursos que la OET tiene.

Les agradezco nuevamente, en nombre del Dr. Jorge Jiménez y de la Organización de Estudios Tropicales, su audiencia. Creo que tenemos que seguir trabajando en los aspectos específicos, de cómo podemos acercarnos y establecer acciones que sean de ventaja para ambas instituciones. Conociendo a doña Emma, sé que va a asegurarse de que este diálogo siga y que podamos seguir trabajando con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y con otras instancias que puedan surgir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Agradecemos la visita, creo que ha sido muy interesante para este Consejo. También sería interesante una posible visita al CENAT, porque aunque parezca contradictorio necesitamos un buen patrocinador como ustedes para que el desarrollo científico y tecnológico de Costa Rica no vaya precisamente en contra de todo ese milagroso ambiente que tiene Costa Rica con respecto al mundo. Además, dentro de filosofía del CENAT estaba contemplado un poco que se ponga énfasis en estas cosas y como se está pensando en convocar a la asamblea de patrocinadores, que lo tomen en cuenta.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores invitados: Dr. Pedro León, Dr. Jorge Jiménez, la Licda. Emma Tuk y el M.Sc. Oscar Bonilla.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Nota de la Dirección Financiera sobre aclaración de acuerdo tomado en sesión 1352-98, Art. IV, inciso 2 y 3, referente a la delegación que viajará a Cuba**

Se recibe oficio DF 202-98, del 13 de octubre de 1998, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en el que solicita ampliar los acuerdos tomados en sesión 1352-98, Art. IV, incisos 2) y 3), con el fin de proceder con el adelanto de viáticos para la delegación que viajará a Cuba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que la delegación e estudiantes la FEUNED le está cubriendo los pasajes pero ellos cubren la mayoría de los costos del viaje. En el acuerdo se indicó que se declaraba como misión oficial esa delegación pero no constó en el acuerdo el nombre de las personas, entonces se deben indicar.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Adelita Sibaja, miembro interno del Consejo Universitario.

* * *

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me abstengo de votar al respecto ya que no estuve presente en la discusión.

Con las abstenciones de los señores Régulo Solís y Adelita Sibaja, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio DF 202-98, del 13 de octubre de 1998, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en el que solicita ampliar los acuerdos tomados en sesión 1352-98, Art. IV, incisos 2) y 3), con el fin de proceder con el adelanto de viáticos para la delegación que viajará a Cuba.

Se acoge la solicitud del Lic. Carpio y SE ACUERDA ampliar los acuerdos tomados en sesión 1352-98, Art. IV, incisos 2) y 3), de la siguiente manera:

- 1. Se autoriza el pago de transporte a los siguiente estudiantes, para viajar de San José-Pinar del Río-San José:**

**Israel Obando Cartín
Sandra Córdoba Murillo
Lourdes Carvajal Rojas
José Pérez Echeverría
Jessenia Lobo Araya
Jorge Alvarez Araya
Xiomara Araica Acuña**

- 2. La representación de la Licda. Eugenia Brenes Rojas es oficial, por lo que podrá optar por la tarifa de la columna II en la tabla para viáticos a funcionarios de nivel determinativo.**

- 3. El monto de viáticos según la tabla para cada funcionario autorizado por cinco días en Cuba son:**

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| Licda. Eugenia Brenes Rojas | \$500.00 |
| Sr. Régulo Solís Argumedo | \$500.00 |
| Lic. Jonatán Morales | \$425.00 |

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre modificación al Reglamento Electoral de la UNED y nota del Tribunal Electoral de la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 102-98, Art. III, del 30 de setiembre de 1998 (CU.CDO-98-090) en el que recomienda aprobar la propuesta de modificación al Reglamento Electoral de la UNED.

También se conoce nota TEUNED 23-98 del 9 de octubre de 1998, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del TEUNED (REF. CU-485-98) en la que transcribe acuerdo tomado en sesión 505-98 del 9 de octubre de 1998, sobre la propuesta de modificación al citado Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Uno de los requisitos básicos para aprobar una reforma al Reglamento Electoral de la UNED, es que sea propuesta por el TEUNED y que cuente con el aval. Estos requisitos están cumplidos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El TEUNED hizo una propuesta que la enviaron hace 2 meses atrás. Este asunto llegó al Plenario y lo remitió a la Comisión de Desarrollo Organizacional, nos reunimos en tres ocasiones con personeros del Tribunal Electoral de la UNED, se discutió lo que ellos plantearon y algunas cosas que se repetían dentro del Reglamento para que no quedaran en varios artículos lo mismo, hubo que eliminar algunos artículos. En la propuesta del TEUNED modificaban artículos que ya se indicaba en otros artículos.

La Comisión de Desarrollo Organizacional está presentando el actual y el propuesto. Como hay muchas modificaciones y se eliminan varios artículos es que ellos proponen que se derogue el actual reglamento y se apruebe el nuevo reglamento.

El artículo 111 dice "deroga el Reglamento Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría que informaran cuáles fueron los cambios principales.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Los cambios principales están acorde con la nueva publicación que se hizo en La Gaceta sobre reforma que se hizo al Estatuto Orgánico de la UNED.

En muchos casos solo es cambio de algunas palabras, como “Asamblea Universitaria” por “Asamblea Representativa”.

En otras habían normas excesivamente amplias y que vendrían a confundir, entonces se condensaron para que fueran más claras.

Se deroga el artículo 20 y 21 por cuanto son normas que carecen de sentido al haberse reformado el Estatuto Orgánico. Adelante hay otras reformas de artículos por lo tanto el articulado va variando.

LIC. BELTRAN L ARA: Tengo una consulta que hacer sobre todo a la Licda. Cantero. El Art. 107 propuesto “se deroga el Reglamento Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia”. Me parece que como está se puede mal interpretar y prestar a confusiones y pareciera que la UNED queda sin Reglamento Electoral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que había que decir es que se deroga el anterior Reglamento y se aprueba este. El Reglamento sigue siendo el mismo lo único es que se le ha modificado internamente. Quisiera saber ¿cómo van a escoger esa representación?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La representación está dada en el Estatuto Orgánico.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Uno de los artículos fundamentales es el que aparece en la propuesta como artículo 29 que resume cómo es que se va a elegir el padrón electoral, no se va a dividir por vicerrectorías sino que se van a dividir por sectores de acuerdo con lo que aprobó en la Asamblea Universitaria. Ese padrón se dividirá por el sector profesional, administrativo, profesores de régimen de jornada especial y funcionarios de los Centros Universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es para elegir Rector y miembros del Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es para elegir los representantes ante la Asamblea Representativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero que se nos aclare dónde está en el Estatuto Orgánico que toda la comunidad elige los representantes de las Vicerrectorías.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No ya no será por Vicerrectorías, sino divididos por los sectores, cada sector va a elegir a sus representantes. El sector profesional tiene que elegir por ejemplo, 22 representantes entonces del sector profesional votarán los que pertenezcan a ese sector para elegir 22 de sus representantes que son los que van a la Asamblea Representativa, así el sector administrativo, etc.

Está reglamentado que ningún funcionario podrá votar en dos sectores, por eso está dividido y una persona pertenecerá a un solo sector y votará dentro de ese sector para elegir a los representantes de ese sector.

El artículo 41 donde dice “la elección de los representantes de la Asamblea Universitaria Representativa se hará por los siguientes sectores: 1. los profesionales incluidos en carrera profesional nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente y que no ocupen ningún puesto de miembro del Consejo Universitario, Vicerrector, Auditor, director y jefe de oficina.//2. los profesores incluidos en el Régimen de Jornada Especial, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente.//3. Los administrativos incluidos en Carrera Administrativa, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente.//4. los funcionarios de los Centros Universitarios nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente. En este caso quedan excluidos del Sector Profesional o del Administrativo”.

El artículo 36 dice “en la elección de los Representantes a la Asamblea Universitaria Representativa serán electores todos los funcionarios de la UNED, independientemente de que estén nombrados en propiedad”.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El Artículo 37 se refiere a quienes son los que pueden votar, solo los de cada sector.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Artículo 37 señala que se hará por votación secreta de todos los miembros de cada sector y solo podrán votar y ser elegidas las personas que pertenezcan a éste.

El Artículo 38 dice “el Tribunal Electoral Universitario determinará el número de representantes que le corresponda elegir a cada uno de los sectores señalados en los artículos 41 y 43 de este Reglamento”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos asambleas, la representativa y la plebiscitaria, el funcionario puede estar en un sector diferente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se está hablando de Asamblea Representativa, para la elección de miembros del Consejo Universitario y Rector está en otro artículo, que sería Asamblea Universitaria Plebiscitaria. Aquí sería la Asamblea Prebiscitaria pero dividida por sectores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ. El Capítulo II es de los electores para las dos Asambleas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Está incluido en los primeros artículos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los electores son para cualquiera de las dos asambleas, luego vienen los elegibles, o los candidatos y son para las dos asambleas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Está en el Artículo 41 viejo que pasa a ser el 39 actual, el 39 actual, aquí no pueden votar los interinos, con propiedad al menos de 3 meses.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Respecto al Artículo 40, no hay ninguna referencia a los que están con permiso con goce de salario, vacaciones e incapacidades, en otro artículo. Está fórmula que está aquí, me la podrían explicar.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ese era el Artículo 44 viejo, que ahora tiene otra redacción por Vicerreectorías.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ese se refiere al Artículo 44 viejo, ahora se cambió con otra redacción, ahora queda por sectores, los profesores, los administrativos, según lo estableció el Estatuto Orgánico al asignar el porcentaje que le corresponde a cada uno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso para la Asamblea Plesbicitaria, pero la Asamblea Representativa también tiene representación de las Vicerreectorías o ninguna, según el Estatuto no quedó que tenía una representación.

No había tomado en cuenta que se perdían las Vicerreectorías en la Asamblea, o sea que nos quedó una Asamblea Gremial, lo cual es extraño no una Asamblea Académica.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez en el Artículo 43, que se refiere a la elección de los representantes estudiantiles por parte de la Federación de Estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Allí se dice que serán nombrados por períodos de dos años, pero que pasa cuando se van o se gradúan. El artículo no dice esto, señala un período y significa que durante ese período los que se van pierden su puesto; el otro dice que el padrón se forma tres meses antes, en cambio este se forma para dos años, el Estatuto no dice eso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Nada más dice que serán nombrados por períodos de dos años. Seguramente la Federación tiene que reglamentarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No puede la Federación se tendría que en el Estatuto Orgánico, que la Federación reglamentará la sustitución de los representantes estudiantiles, cuando ellos por alguna razón salgan o sea la Federación ni nadie puede sustituirlos, o sea en alguna parte tendría que decirse eso y podría ser aquí. El artículo 44 hace alguna referencia pero no dice como es realmente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En el artículo 50 actual es donde debe incluirse un inciso para regular lo de la representación estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahora en las otras universidades los representantes estudiantiles los hace el Tribunal de Elecciones Estudiantiles y no la Federación, entonces aquí tampoco está muy bien el hecho de que la Federación se la haga porque entonces se lo monta.

SR. REGULO SOLIS: Entonces debería ser el Presidente del Tribunal

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que debería no decirse que la FEUNED, organizará la elección de los representantes, porque queda demasiado abierto, los representantes

estudiantiles ¿van a cubrir todos los centros o van a cubrir sólo las organizaciones que tienen los estudiantes, si ustedes tienen nada más dos asociaciones entonces los representantes van a ser de todas esas representaciones o de todos los centros. El Reglamento debe estipularlo.

SR. REGULO SOLIS: Sí el Tribunal Electoral Estudiantil, de la Federación de Estudiantes.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que no deberíamos meternos en esto, creo que eso es asunto de la Asamblea.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí los estudiantes la hacen o sea eso es lo que se habla en el Estatuto del proceso logístico, pero me parece que debería señalarse a través de cual organismo o sino como mínimo debería quedar en forma general diciendo que la FEUNED, por medio del organismo pertinente organizará la elección, esto significaría como mínimo que si no tiene tribunal lo hace de otra forma, si tiene tribunal ese es su organismo pertinente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el artículo 41 en el inciso d) o el actual 39, creo que aclara esta situación.

SR. REGULO SOLIS: El artículo 44 se señala quien es el que sustituye.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También es algo muy general, que pasa si según lo dice el Reglamento que alguna gente especialmente a mí ya me ha pasado, diez días antes de la elección para el último padrón de conformidad con el Art. 44 el Tribunal de Estudiantes entrega la lista de los verdaderamente nombrados, sino de quienes lo sustituyen y le manda una delegación totalmente distinta, entonces tiene que tener un mínimo, entonces tiene que establecerse una fecha máxima para que los estudiantes presenten sustitutos y también un sistema para que los sustitutos sean nombrados también de conformidad con el mismo sistema.

SR. REGULO SOLIS: Para eso está el Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero si el Art. 44 autoriza al Presidente.

SR. REGULO SOLIS: No, autoriza al Tribunal Electoral y ya lo estamos cambiando por el Presidente de la Federación, estamos de acuerdo en que no es el Presidente es el Tribunal Electoral Estudiantil.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Hay que corregir eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es el artículo que habla de la representación estudiantil para la Asamblea Plebiscitaria, los estudiantes estaban luchando por el derecho de poder hacerlo.

SR. REGULO SOLIS: No al contrario el Estatuto lo dice y la Universidad hace todo lo contrario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No del Estatuto porqué entonces como los eligen

SR. REGULO SOLIS: Se dice que la FEUNED reglamentará, el problema es que el TEUNED reglamentó de oficio en las elecciones pasadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, porque ustedes se quedaron atrás. En este Reglamento está la posibilidad de incorporarla.

SR. REGULO SOLIS: Sí, pero aquí estamos con todas las Asambleas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No metimos en el Reglamento cosas que no fueron aprobadas en la Asamblea, aquí lo que se está incluyendo es exactamente lo que se aprobó en lo de la Asamblea y con base en propuesta del Tribunal.

SR. REGULO SOLIS: El Artículo 4 del Estatuto Orgánico, en el inciso d) integra a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que esta es la Asamblea Representativa. Lo que estoy preguntando es donde está el artículo para la Asamblea Plebiscitaria.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La UNED no elige a nadie para ser miembro de la Asamblea Plebiscitaria, somos todos los funcionarios de oficio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero tiene que hacer un padrón, pero tiene que venir quienes son los electores en el Reglamento, tienen que venir los estudiantes y como van. Esto no es un Reglamento para la Asamblea Plebiscitaria es para las elecciones, el Reglamento para la Asamblea Plebiscitaria, o sea que va incorporado como parte que tiene elegibles y electores.

SR. REGULO SOLIS: Este Reglamento no conserva la Asamblea Plebiscitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al contrario la que existía por Estatuto era la Asamblea Representativa, que en cierto sentido quedó en el aire. La Asamblea Plebiscitaria es para elegir a los miembros del Consejo Universitario y al Rector.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por eso lo encuentran en el artículo 41, donde está dividido en a, b, c, d, quienes votan ahí en la Asamblea Plebiscitaria, no hay Reglamento para elegir la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El artículo 41 dice otra cosa.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No en el artículo 41 antiguo que ahora queda como artículo 39.

SR. REGULO SOLIS: Tiene razón la compañera Adelita en el dicho artículo es que hay que incluir el inciso. Hay que señalar que la FEUNED reglamentará.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí tendría que venir la confección de padrones para esta Asamblea, entonces si no dice específicamente que ustedes van a seguir el procedimiento, sino lo dice aquí, el TEUNED lo va ha hacer igual que antes.

SR. REGULO SOLIS: Sí, pero el Estatuto está contra el Reglamento en este caso.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Está equivocado porque no está incorporando las modificaciones al Estatuto introducidas recientemente que es lo que dice el señor Rector que debe, incorporarse acá.

Estamos claros en la votación Plebiscitaria, quienes son electores, lo que falta definir, es quienes pueden ser electos para formar parte de la Asamblea Representativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El artículo 41 señala quienes son electores, el Reglamento tiene que señalar cómo se van a escoger y determinar esos electores, esto es el Reglamento del Tribunal entonces el Tribunal tiene que tener un procedimiento para asegurarse que todos los profesionales que tienen tal característica y que están incluidos, luego los funcionarios etcétera, esa es la confección del padrón, luego viene la parte de los estudiantes, como se va a confeccionar esa parte del padrón, tiene que señalarse aquí en el Reglamento si el TEUNED, es el que conforma esa parte o ustedes.

Tenemos que ver como está el Estatuto y si quedará así el Tribunal en principio se lo haría ex officio, que seguiría pidiéndole a la Oficina de Registro, el que le señale todos los estudiantes que tienen 24 créditos.

SR. REGULO SOLIS: Está Reglamentando y este Reglamento debe hacer referencia a quien lo va a reglamentar en la Federación de Estudiantes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No entiendo que es lo que no está reglamentado

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No está reglamentado lo que dice el Estatuto acerca de quien norma este procedimiento, sobre el inciso d), sobre los otros es el TEUNED, pero léase el Estatuto y va a decir que la Federación es la que norma ese proceso, ¿qué significa normar?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Todo el reglamento, o qué es una norma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Tribunal dijo que no hay nada que normar, le está pidiendo a la Oficina de Registro que le dé estos estudiantes.

SR. REGULO SOLIS: El TEUNED ahora tiene que referirse a la Federación y al Tribunal Electoral Estudiantil, solicitando el padrón.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para ustedes quiénes van a suplir ese padrón estudiantil.

SR. REGULO SOLIS: Ese es el debate que lo tenemos, estamos tratando de reglamentar para que sean votos electorales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una confusión en el artículo 4 nuevo, de la Asamblea Plebiscitaria y creo que esto es lo que debe aclararse aquí porque este es el fin más o menos de esta representación y como se hace, voy a explicar claramente cual es la diferencia, dice: "Los estudiantes que hayan ganado al menos 24 créditos

en la UNED, y estén matriculados en el período académico en que se realice la elección o en el período académico, anterior en caso de que la elección se efectúe en período de vacaciones”. Esto significaba entonces que los seis o siete mil estudiantes que tienen 24 créditos, tienen que venir a votar, sin embargo el artículo continúa diciendo “la FEUNED, reglamentará los procesos estudiantiles, de votación y coordinará tales procesos según se lo establezca el TEUNED”.

Lo que los estudiantes querían y siempre han defendido es que en esos 6 mil eligen sus representantes, digamos 100, 200, etcétera y esos dan el voto del 15%, porque los estudiantes actualmente no pueden ejercer la representación, ya que de los 6 mil vienen 200 entonces si 6 mil es un 15%, 2 mil, es menos de 1%, no el Estatuto no lo dice con toda claridad porque habla de procesos de votación dentro de los estudiantes.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero el Estatuto habla de cuál es el porcentaje que tienen los alumnos que tienen 24 créditos aprobados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El porcentaje ya está definido y es cómo se ejerce ese porcentaje, actualmente el estudiante no lo puede ejercer, no lo puede hacer valer, es un asunto interno, tiene que ir aquí en este Reglamento.

SR. REGULO SOLIS: En el inciso d) tiene que ir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al TEUNED si no se le dice aquí no les va a permitir hacer eso, o si el Consejo Universitario no le considera conveniente, el artículo correcto es cuando dice: “La FEUNED reglamentará los procesos estudiantiles de votación y coordinará tales procesos según se lo establezca”. El asunto es que en ese inciso se refiere nada más a como vienen los 6 mil a votar, o como logran ellos el 15%, en la Asamblea ellos defendieron la tesis de que ese 15% lo querían hacer valer se discutió bastante no quedó claro, el Tribunal anterior como la FEUNED no le presentó ningún reglamento simplemente procedió a poner una lista enorme.

Entonces el voto del estudiante no vale mucho porque además de ser 15% casi no logran ni un 1%, un poco depende de este Consejo, ya vimos que por analogía, ya para la Asamblea Representativa ya dio una fórmula, los estudiantes si van a escoger su delegación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería importante hacerle una excitativa al Tribunal, para que se aboque a analizar con la FEUNED estos detalles.

SR. REGULO SOLIS: Le he hablado con don Constantino y don Hernán y están de acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que debería preguntarse primero por esta parte, aquí básicamente la Federación no tiene nada que ver con eso es extra-oficio, más bien es la Oficina de Registro la que la hace, la Oficina de Registro va a tener que verificar la de los estudiantes de todos modos.

Además la lista que envíen va a tener que ser sometida, ustedes eligen y aunque eligieran representantes la Oficina de Registro tiene que decir si efectivamente son estudiantes.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En los artículos 28, 29, 30 y 31, está todo lo relacionado con padrones electorales, que la Oficina de Registro y Oficina de Recursos Humanos y el TEUNED deberán mantener al día.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Aquí está especificado que es por sectores, y con representantes por sectores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí pero es que esa es la otra, estamos hablando de la Asamblea Plebiscitaria, la cual sólo tiene un elemento que podría elegir, que son la representación estudiantil, las demás ya están establecidas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entonces le podemos pedir al TEUNED que hagamos una propuesta, en conjunto con ustedes.

SR. REGULO SOLIS: Entonces este reglamento no se puede votar ahora.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Claro, si se puede.

SR. REGULO SOLIS: El artículo 41 no se podría votar, habría que esperar por el inciso b), que ahí se debe señalar.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que se está señalando aquí es de la Asamblea Plebiscitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el artículo 33, la función estudiantil, consistiría fundamentalmente en solicitarle a la Oficina de Registro que le haga la lista, de los estudiantes con esos 24 créditos, el TEUNED tiene la segunda función que sería recibir el padrón provisional en los lugares convenientes de la Universidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Eso está derogado, el 31 no dice eso que usted está diciendo ahora.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta de que nosotros le solicitemos al TEUNED cuál es el criterio con respecto a la participación de los estudiantes a la Asamblea Plebiscitaria. Entonces tendríamos que dejar sin aprobar el artículo referente a la representación estudiantil.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Eso es estrictamente para la representación de la Asamblea Representativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que este es el Reglamento de Elecciones de la UNED, es para las dos, según el Reglamento del Tribunal de Elecciones, en algún lado a no ser que ahora se haya quitado decía que los cambios a este Estatuto, no se pueden hacer a menos de que sean a pedido del mismo TEUNED y con base en eso si nosotros aprobamos ese artículo ya es sólo si el TEUNED quiere echarse atrás.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ellos están de acuerdo en cualquier otra reforma que sea fundamental, ahora lo que nos plantearon es esto, lo cual se ha atrasado mucho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces no va a afectar nada al inciso d) del artículo 41.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ahora no, para la elección sí, pero cuál 41 d). Ese es el artículo 39.

SR. REGULO SOLIS: Hay una contaminación, el artículo 41 no habla de la Asamblea Representativa, habla de la elección de los miembros del Consejo Universitario y del Rector.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿La Asamblea Plebiscitaria es la que nombra al Rector y al Consejo Universitario nada más.

SR. REGULO SOLIS: El Reglamento está regulando las dos asambleas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Esto ni lo hemos tocado ni lo vamos a tocar, esto está igual, ni lo vamos a aprobar.

SR. REGULO SOLIS: Precisamente el inciso d) genera confusión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Siempre ha estado así.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Dejémoslo así.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Las variaciones al Reglamento que se hacen aquí, que nosotros aprobamos en Comisión y que se estudiaron, son las que el Tribunal Electoral planteó, para ajustarlo a lo que se aprobó en la Asamblea Representativa nada más, eso es otra cosa que puede plantearse posteriormente y que no se está tocando.

SR. REGULO SOLIS: Sí, pero riñe con el Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Precisamente como ahora, ellos le han entregado una propuesta al Consejo Universitario, ahora está expuesto a reformas totales.

SR. REGULO SOLIS: Tenemos que reglamentar eso, el Reglamento tiene que referirnos a eso, ya que el reglamento no contempla quién va a reglamentar eso, ya sabemos que todos los estudiantes con 24 créditos pueden ejercer el derecho de voto, debe decir claramente quien lo va a reglamentar. En el inciso e) sería agregar lo que si está en el Estatuto Orgánico.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si se puede incluir porque eso no varía lo que dice el Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que para darle una oportunidad a los estudiantes que lo referente a la parte de la representación estudiantil de la Asamblea Plebiscitaria, se dé un tiempo prudencial para que puedan hacer un planteamiento así

como escuchar el punto de vista del tribunal y que en todo lo demás el Reglamento quede aprobado y que dejemos este abierto.

La otra es que el tribunal tiene que pedir el cambio, entonces estamos dejando eso sin aprobar y no tenemos que pedir cambio de parte del TEUNED, por esto quiero que quede esto abierto, eso no queda aprobado.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No es aconsejable derogar el inciso d).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo más conveniente es que tomemos un acuerdo que diga que lo referente a la representación estudiantil ante la Asamblea Plebiscitaria, se le pide al Tribunal una opinión con respecto al artículo estatutario y se le da un tiempo prudencial a la FEUNED para que realice un planteamiento antes de que eso quede aprobado en forma definitiva en el reglamento.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 102-98, Art. III, del 30 de setiembre de 1998 (CU.CDO-98-090) en el que recomienda aprobar la propuesta de modificación al Reglamento Electoral de la UNED.

Además, se recibe el oficio TEUNED-23-98, del 9 de octubre de 1998 (REF. CU-485-98), suscrito por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo del TEUNED sesión 505-98, Art. II, del 9 de octubre del año en curso, informando al Consejo Universitario que está de acuerdo con todas y cada una de las modificaciones al Reglamento Electoral que aparecen como anexo No. 1 a la minuta 102-98 de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario, que figura como anexo No. 1 a esta acta.**
- 2. Dejar pendiente, con respecto al inciso d) del Artículo 41 del anterior Reglamento Electoral Universitario (actual artículo 39), lo referente a la reglamentación que señala el Estatuto Orgánico.**
- 3. Solicitar respetuosamente al Tribunal Electoral que, en coordinación con la Federación de Estudiantes, planteen a este Consejo una propuesta para reglamentar la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, según lo estipula el Estatuto Orgánico de la UNED.**

ACUERDO FIRME

* * *

En vista de que el tiempo para sesionar expiró se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA extender la presente sesión hasta las 12:30 p.m.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre situación del señor Mario Alfaro

Se conoce nota O.R.H.-98-954, del 6 de octubre de 1998 (REF. CU-480-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1347-98, Art. IV, inciso 1), del 16 de setiembre de 1998, referente al caso del Señor Mario Alfaro Zúñiga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos, según lo había señalado este Consejo, con los elementos básicos del acuerdo, que serían precisamente los que aparecen en mayúscula.

* * *

Se somete a votación la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos y se aprueba con cinco votos a favor y tres votos en contra de los señores: Dr. Rodrigo A. Carazo, la Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Rafael Angel Rodríguez.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se aprueba con seis votos a favor. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota O.R.H.-98-954, del 6 de octubre de 1998 (REF. CU-480-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1347-98, Art. IV, inciso 1), del 16 de setiembre de 1998, referente al caso del Señor Mario Alfaro Zúñiga.

Se aprueba la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos en el oficio O.R.H.-98-954 y SE ACUERDA lo siguiente:

Con el fin de que el Sr. Mario Alfaro Zúñiga finalice su período de nombramiento como Jefe de la Oficina de Publicaciones, se traslada a DIDIMA a realizar funciones de Promotor de Ventas, pero manteniendo el mismo salario. Se le nombra en el código 362001-00, de Jefe de la Oficina de

Unidades Didácticas, con el único fin de no disminuirle su salario.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre solicitud de prórroga de nombramiento al Lic. Gonzalo Cortés como Director de Extensión Universitaria

Se recibe nota V.A.-98-765, del 7 de octubre de 1998 (REF. CU-484-98), suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, en la que solicita prorrogar el nombramiento interino del Lic. Gonzalo Cortés, como Director de Extensión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es importante señalar plazo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Don Celedonio, existe un acuerdo del Consejo Universitario que dice que ningún nombramiento interino podrá pasar de 6 meses, se podría modificar ese acuerdo. Quisiera saber por cuánto tiempo está nombrado don Gonzalo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En vista de que el nombramiento termina el 16 de noviembre se devolvería esta nota a don José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, señalando que le falta un mes para que termine el nombramiento de don Gonzalo Cortés y a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar los resultados del concurso de La Dirección Extensión Universitaria

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hay otros concursos que están en la Oficina de Recursos Humanos y que son muy lentos como la jefatura de la Oficina de Registro.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Tengo entendido que el que está atrasando el concurso del Director de Extensión es el Consejo de Rectoría, porque hay una apelación que se elevó al CONRE y según uno de los Vicerrectores, el CONRE se elevó al Plenario para su resolución, eso fue ya hace 15 días, y en ese período no ha llegado nada del Consejo de Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría no tiene nada que ver en el atraso de concurso. En cuanto a la apelación le indicamos a la Oficina de Recursos Humanos que lo enviara al órgano correspondiente, no es el Consejo de Rectoría que lo está deteniendo sino es un defecto de procedimiento.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe nota V.A.-98-765, del 7 de octubre de 1998 (REF. CU-484-98), suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, en la que solicita prorrogar el nombramiento interino del Lic. Gonzalo Cortés, como Director de Extensión.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. **Informar al señor Vicerrector Académico que, de conformidad por lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1326-98, Art. III, inciso 1-a), el nombramiento del Lic. Gonzalo Cortés vence 16 de noviembre de 1998.**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar al Consejo Universitario, a la brevedad posible, los resultados del concurso de Director de Extensión.**

ACUERDO FIRME

5. Nota del Tribunal Electoral de la UNED, en relación con el nombramiento de un miembro propietario de dicho tribunal

Se recibe nota TEUNED-24-98, del 9 de octubre de 1998 (REF. CU-487-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 505, Art. III, del 9 de octubre de 1998, sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal Electoral, en sustitución del Sr. Edwin Cortés.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El TEUNED propone a doña Eugenia Chavez, doña Ana Láscaris o doña Rosario Arias.

Considero que las tres posibles candidatas son muy capaces y dedicadas además espero que las tres estén de acuerdo para pertenecer al Tribunal Electoral de la UNED.

* * *

Se somete a primera votación secreta la propuesta presentada por el Tribunal Electoral Universitario, considerando a las siguientes funcionarias: Sra. Eugenia Chaves Hidalgo, Sra. Ana Láscaris Comneno y la Sra. Rosario Arias Quirós, como posibles candidatas para sustituir al Sr. Edwin Cortés Castillo en el cargo de Miembro Propietario del Tribunal Electoral. Queda de la siguiente manera:

4 votos a favor de la Licda. Eugenia Chavez Hidalgo
2 votos a favor de la Licda. Rosario Arias Quirós
2 votos a favor de la Licda. Ana Láscaris Comneno

* * *

No se aprueba.

* * *

Se someta a segunda votación secreta el nombramiento de un miembro titular para el Tribunal Electoral de la UNED, quedando de la siguiente manera:

7 votos a favor de la Licda. Eugenia Chavez Hidalgo

2 votos a favor de la Licda. Rosario Arias Quirós

Se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota TEUNED-24-98, del 9 de octubre de 1998 (REF. CU-487-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 505, Art. III, del 9 de octubre de 1998, sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal Electoral, en sustitución del Sr. Edwin Cortés.

Con fundamento en el Artículo 15, inciso b) del Reglamento Electoral Universitario, SE ACUERDA sustituir al Sr. Edwin Cortés Castillo y se nombra a la Licda. Eugenia Chaves Hidalgo como miembro propietaria del Tribunal Electoral Universitario, por un período de cuatro años (del 14 de octubre de 1998 al 14 de octubre del 2002), de conformidad con lo que establece el Artículo 3 del Reglamento Electoral. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Posteriormente habrá que nombrar a un suplente, porque por lo general cuando hay un titular pasa a otro suplente lo que sí desconozco que si alguno de los que actualmente se seleccionaron pertenecían anteriormente al Tribunal Electoral Universitario.

* * *

6. Análisis de la propuesta de Reglamento de la Defensoría del Estudiante

Se continúa con el análisis de la propuesta de Reglamento de la Defensoría del Estudiante.

* * *

ARTICULO IX (propuesta)

“En caso de ausencia temporal del Defensor de los Estudiantes por un período mayor de una semana, el Consejo Universitario designará entre los estudiantes-delegados y con base en una nómina presentada por la FEUNED, a la persona que ocupara ese cargo. Dicho nombramiento no podrá ser por un período consecutivo mayor de 180 días. Quien ejerza dicho cargo tendrá derecho a percibir una remuneración equivalente al tiempo de servicio efectivo, el cual se calculará teniendo como base el salario de Director ”.

* * *

MSC. FERNANDO MOJICA: En caso de que se llegara a nombrar a un estudiante en ese cargo interinamente sería explícitamente levantándole el requisito de título que le habíamos exigido al Defensor de los Estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Art. VII dice “para el nombramiento del titular de la Defensoría de los Estudiantes se realizará el procedimiento establecido en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal”, esto debe aplicarse para la sustitución.

En este caso sería para la sustitución en forma temporal.

En relación con el Artículo IX. No porque me oponga a la participación de la FEUNED sino porque no debemos confundir el rol de funcionarios con el cargo de estudiantes. Sin embargo considero que la responsabilidad de quién esté ejecutando debe ser independiente de la ser estudiante y no debe tener acceso a nada que tenga que ver con asuntos de estudiantes.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero consultar este artículo a la asesoría legal, porque me parece que riñe el hecho de que un estudiante pase perentoriamente a ser funcionario y siga siendo estudiante y vaya a devengar un salario de director por la normativa vigente. Para ser jefe o director está establecido que debe ser licenciado como mínimo. Tengo mis dudas en cuanto a la legalidad del asunto.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera recapitular las razones detrás de esta propuesta. La propuesta es clara. Se pretende que en el caso de ausencia temporal de la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes, asuma la posición una persona directamente empapada del quehacer de la entidad. El término “directamente empapada”, significa aquellas personas están trabajando dentro de la entidad como estudiantes-delegados.

Si recuerdan la propuesta original indicaba que para ser Defensor de los Estudiantes se requería tener el grado académico de Bachiller y este servidor propuso infructuosamente que no existiera requerimiento de título para ejercer ese cargo. La propuesta original y la sugerencia atenta que hice en ese momento, tenía que ver con este artículo, pues en la propuesta original podría estar dentro de la nómina de elegibles para esta sustitución temporal, únicamente aquellos estudiantes-delegados que a su vez tuvieran el título de bachiller.

En el caso del Artículo IX, no se ha modificado porque el Consejo Universitario no lo ha resuelto de esa forma. Ese artículo en relación con el artículo que establece las condiciones para ser Defensor, que son iguales a las condiciones para ser Director, implicaría que solamente pueden ser sustitutos temporales de la persona que ejerce la Defensoría de los Estudiantes, personas que sean estudiantes-delegados y que tengan el grado académico de licenciatura, lo cual reduce notablemente el campo de selección sin que implique que no exista campo de escogencia. Hay estudiantes que tienen la Licenciatura, sobre todo en la Universidad a donde se está expandiendo los Programas de posgrados.

Sin embargo, no considero don Beltrán que exista una imposibilidad y de hecho muchos funcionarios y funcionarias de la Universidad Estatal a Distancia, son estudiantes de carreras. No hay incompatibilidad. La propuesta es clara y contundente en el sentido de que esa persona percibiría una remuneración como la del cargo de Director por el tiempo y con las condiciones en que se ejerza su función, aunque sea estudiante.

Cuándo se acordó devolver este Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes a la Comisión de Redacción, luego se decidió revocar ese acuerdo a raíz de una nota que envíe y les indicaba que el Artículo IX es el único que está sujeto a cierta discusión.

Considero que si es conveniente que quién sustituya al Defensor de los Estudiantes sea una persona empapada de las labores de la entidad, tal y como se manifestaba al principio. Como en el caso de las Vicerrectorías, convendría que sea una persona que conozca a fondo las labores y cumpla a cabalidad con sus funciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer una observación al respecto. Me llama la atención la identificación de “conocimiento” con “padecimiento”, y que lo exprese un abogado, porque con base en eso los abogados no deberían de tener trabajo, los abogados son los defensores no son los sufren son los defensores de las personas que es atacada por un problema u otra situación. Sería extraño por ejemplo, para ser un Director y además sería el mejor defensor de los enfermos en el Hospital México y entonces, entregamos un enfermo de tal manera que es él que está más empapado desde el punto de vista de sentirlo, pero a razón de conocerlo, finalmente es el que sabe menos.

Sin embargo, para el estudiante no necesario que lo represente el que más ha sufrido sino el que más conoce que es muy distinto. De tal manera que considero que hay una identificación de ambos porque la idea de que los estudiantes participen en este organismo es para que puedan expresar sus resentimientos, y además lo que se quiere es que el Defensor sea el que tiene un conocimiento es para tratar de defenderlos y solucionar las inquietudes.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Encuentro una contradicción en lo que anteriormente comentaba don Rodrigo A. Carazo, porque por un lado dice que podrían ser los estudiantes que están estudiando maestrías o licenciaturas, pero considero que en el Artículo IX está muy claro, porque dicen que sean estudiantes-delegados, de tal manera es que para ello no requiere de requisitos y prácticamente todos nuestros estudiantes delegados estarán dentro de las carreras que más les quede tiempo para desempeñar esta labor y además no habrá ningún estudiante delegado en un Centro que tenga una licenciatura, porque ellos estarían exclusivamente centrados en el Programa de Posgrados y con dificultad le interesaría estar involucrado en una organización estudiantil en este momento.

Además es claro que en la Defensoría de los Estudiantes, van a existir funcionarios de alto nivel académico y se dice que la Defensoría va a tener a los profesionales que requiera, porque no es posible que hayan funcionarios de alto nivel en la misma Defensoría y que no puedan sustituir a su Defensor, de tal manera que son funcionarios de la UNED, y en este caso “ausencia temporal”, el Consejo Universitario,

designará a la persona apta para desempeñar dicho puesto, por lo que no se podría poner una coletilla que tiene que ser delegado de los estudiantes.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que hay una incongruencia porque el Artículo V dice “que los estudiantes-delegados no podrán percibir remuneración económica” y al sustituir contradice.

Por otra parte, si mocionamos que el sustituto sea un Director de Escuela, Vicerrector Académico o alguien de la Vicerrectoría Ejecutiva, lo que dice don Rafael Rodríguez es verdad, debe ser alguien que esté dentro de la estructura administrativa.

También es preocupante si se nombra a ese estudiante y aclaro que no estoy en contra de los estudiantes, es representante estudiantil ante la Asamblea Representativa, nosotros habíamos puesto un artículo anterior que no podía tener puestos de representación entonces a este estudiante se le estaría negando la posibilidad de que ejerza la representación estudiantil de manera que estaría sustituyendo al Defensor cosa que no parece correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Su ¿representatividad en qué?.

MSC. FERNANDO MOJICA: En que el estudiante es el representante de la Federación ante la Asamblea Representativa y lo nombramos nosotros decimos que el Defensor puede ser miembro pero no tiene derecho a voto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso como decía “Santo Tomás”, que un el mínimo error en un principio va hacer más grande al final. Si nosotros nos olvidamos cuál es el principal derecho que tienen los estudiantes de manera que sino se vela por él dicho error al final va repercutir.

Sin embargo, el primer derecho que los estudiantes tienen es la calidad de su formación profesional de manera que aquí se estaría velando por situaciones muy sencillas, de manera que el Defensor debe velar por la buena atención sino que también la formación sea la más adecuada, por lo tanto debe ser más docto y que es lo que el estudiante recibiría, porque el mismo estudiante se queja de que se le exige una u otra cosa y también deberá estar en la capacidad de conocerlo.

Entonces es un poco extraño, porque pareciera que la intención del órgano encargado tiene otros derechos que velen por el cumplimiento de los derechos y la protección de intereses de los estudiantes y sin embargo, pareciera más que el se inclinaría más a los intereses, que los derechos de los estudiantes. No obstante, lo principal es velar por los derechos de los estudiantes y sobre todo que el alumno tiene con respecto a la Universidad, es de recibir la mejor educación posible que se le pueda conceder.

SR. REGULO SOLIS: Existen dos elementos que hay que considerar uno de ellos sería el ejercicio como estudiante-delegado genera que conocimiento y en ese sentido no riñe, porque precisamente se está sustituyendo al Defensor por alguien que ha generado conocimiento en el campo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Conocimiento e información no son lo mismo, genera información.

SR. REGULO SOLIS: La información es la base del conocimiento, por lo menos es un insumo importante. Por otra parte efectivamente al exigir como Director el grado académico de Licenciatura debidamente se nos reduce el espacio de la selección, pero también hay que tener claro que no es imposible lograrlo.

Sin embargo, en ese sentido no veo la necesidad de que tiene que ser alguien de la Defensoría de los Estudiantes quien lo deba sustituir, porque si existe un estudiante-delegado que reúne los requisitos para optar por el puesto y que tiene la experiencia generada por el desempeño de su nombramiento, no considero donde está el problema para que efectivamente sea un estudiante-delegado, quien pueda ejercer como lo señala el artículo IX.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso considero que nosotros deberíamos indicar es básicamente es “en caso de ausencia temporal del defensor de los estudiantes el Consejo Universitario designará a la persona que ocupe ese puesto, y que dicho nombramiento no podrá ser por un período de 180 días naturales”, de manera que quede a potestad del Consejo en cada ocasión que ocurra cómo se debe proceder.

Pero no necesariamente obligando al Consejo Universitario, porque inclusive podría ser que de los estudiantes que son delegados ninguno tenga la posibilidad de dedicarse a tiempo completo durante esos 180 días, entonces lo que podría ser es que el Consejo no pueda nombrar a nadie porque ninguno lo acepta, aunque pudiera ser posible, de tal manera que no se puede obligar a un estudiante que deje su trabajo para que venga a sustituir al Defensor.

No obstante, sugiero que exista la otra posibilidad de sustituir a alguien y que el Consejo Universitario lo decida, sin descartar la posibilidad de que el Defensor de Estudiantes esté ausente porque tiene vacaciones o alguna otra eventualidad que se le presente como en el caso de alguna enfermedad, por lo tanto estamos de acuerdo en que el Consejo Universitario y que se apruebe de esa manera.

Sugiero que diga “en caso de ausencia temporal del Defensor de los Estudiantes por un período mayor de una semana y no mayor de 180 días, el Consejo Universitario designará a la persona que ocupará el cargo”.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Considero que está un poco mejor la redacción original ya que dice “en caso de ausencia temporal del Defensor de los Estudiantes por un período mayor de una semana, el Consejo Universitario designará a la persona que ocupará dicho cargo. Dicho nombramiento no podrá ser por un período consecutivo mayor de 180 días.”, porque sino no, se necesitaría el Artículo IX, ya que se estaría remitiendo al Estatuto de Personal y a otras fórmulas y aquí lo que sencillamente se está limitando la posibilidad al Consejo Universitario o modificar el reglamento a no ser un nombramiento por más de 180 días sin el concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es igual al Reglamento se realiza el nombramiento por un período de seis meses.

Entonces el Artículo IX, quede de igual manera como la original de manera simplemente diga que el Consejo Universitario lo designará y dicho nombramiento no podrá ser por un período consecutivo mayor de 180 días naturales, ya que los meses no hay más que naturales en cambio en los días si los hay.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Creo que se deber revisar el título del Capítulo III, sobre “Incompatibilidad y prohibiciones”.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sugeriría que se elimine totalmente el Capítulo III “Incompatibilidad y prohibiciones” y que forme parte del Capítulo II, que se titula “Nombramiento y jornadas de atención.”

* * *

Por consiguiente, se somete a votación la nueva redacción del Art. IX del “Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes”, quedando de la siguiente manera:

“En caso de ausencia temporal del Defensor de los Estudiantes por un período mayor de una semana, el Consejo Universitario designará a la persona que designará el cargo. Dicho nombramiento no podrá ser por un período consecutivo mayor de 180 días naturales”.

Se aprueba trasladar el nuevo Art. IX al Capítulo II.

* * *

Artículo X (propuesta)

La Defensoría de los tendrá la categoría de dirección administrativa para los efectos administrativos y salariales correspondientes, con las obligaciones y prerrogativas que ello conlleva en la UNED

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que diga “dirección” en lugar de “dirección administrativa” y con mayúscula.

SR. REGULO SOLIS: Hay una contradicción con el otro, donde se estaba limitando al ejercicio del voto en la Asamblea Representativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es otro punto que se verá en la próxima sesión porque no es para los efectos administrativos y salariales.

Debería decir “la Defensoría de los Estudiantes tendrá la categoría de Dirección”, si es dirección podrá formar parte de la Asamblea Universitaria Representativa, miembro de la Asamblea Plebiscitaria mientras que solo para los efectos administrativos y salariales no formaría parte.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En una revisión posterior este artículo pasaría a formar parte del Artículo IV.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo de administrativa se puso porque es distinto del plazo de nombramiento.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La posibilidad es que se traslade al Art. IV.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se podría analizar después, por ahora se modificaría de esa manera.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se indicó administrativa para diferenciarla de una dirección académica en que el nombramiento es por cuatro años y la administrativa es por seis años.

LIC. BELTRAN LARA: La frase “dirección administrativa” queda mal usada porque ya existe a nivel de estructura.

* * *

Se somete a votación la nueva redacción al Art. X, quedando de la siguiente manera:

“La Defensoría de los Estudiantes tendrá la categoría de dirección”

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en una próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

ef/mjj/amss/jr**

Anexo No.1: Reglamento Electoral Universitario